Outlook

Fw: CLAUSULAS DE PANELES

Desde Yuli Tatiana Duarte Neira <ytduarte@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha Mar 17/03/2026 16:59
Para Christian Henrique Parias Villalba <chparias@alcaldiabogota.gov.co>
CC Claudia Janneth Jaramillo Gomez <cjjaramillo@alcaldiabogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

06. 4233000-FT-1152 Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales PANELES (1).docx; 01. ANEXO TECNICO fotovoltaico.docx;

Buenas tardes Ing. Christian,

En atención a su solicitud me permito remitir el anexo técnico y el FT-1152 con la inclusión de cláusulas ambientales aplicables al proceso con objeto: *"Contratar la adquisición e instalación de paneles fotovoltaicos para sistemas de carga de vehículos asociados a la movilidad sostenible para la Sede Manzana Liévano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA".*

Los ajustes a los documentos se encuentran señalados en fuente color azul, por favor tener en cuenta estos aspectos antes de enviar las versiones finales de cada documento a la Dirección de Contratación.

Adicionalmente, me permito relacionar las obligaciones ambientales incluidas en el proceso y en los documentos:

1. *Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023. Informes y/o soportes de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.*
2. *Suministrar elementos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables. Catálogo, ficha técnica de los repuestos o verificación visual y aprobación por parte del supervisor. Cada vez que se suministren los elementos durante la ejecución del contrato.*
3. *En caso de que se generen residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el contratista deberá realizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de estos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya. El contratista deberá soportar a través de la presentación de: 1). Alianza(s) comercial vigente con empresa(s) gestora(s) de*

residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos, 2). Licencia ambiental de cada uno de los aliados, en el primer informe del contrato o convenio y cada vez que se presente una modificación a la información presentada inicialmente o cada vez que se requiera. 3). Certificados de gestión de los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos dos (2) meses después de la entrega de estos residuos a las empresas gestoras. En caso de no generar residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos, el contratista deberá presentar una certificación propia de no generación de estos residuos firmada por el área competente, de manera mensual y/o trimestral, de acuerdo con la periodicidad establecida para el informe en el contrato.

Sin otro particular.

De: Claudia Janneth Jaramillo Gomez <cjjaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, marzo 17, 2026 3:18:52 p.m.
Para: Yuli Tatiana Duarte Neira <ytduarte@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: CLAUSULAS DE PANELES

Buenas tardes

No tengo observaciones.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
Claudia Janneth Jaramillo Gómez
Dirección Administrativa y Financiera
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext...2306

De: Yuli Tatiana Duarte Neira <ytduarte@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 15:09
Para: Claudia Janneth Jaramillo Gomez <cjjaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Fw: CLAUSULAS DE PANELES

Buenas tardes Claudia,

Por medio del presente, envío para aprobación el anexo técnico y el FT-1152 con la inclusión de cláusulas ambientales aplicables al proceso con objeto: *"Contratar la adquisición e instalación de paneles fotovoltaicos para sistemas de carga de vehículos asociados a la movilidad sostenible para la Sede Manzana Liévano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA".*

Los ajustes a los documentos se encuentran señalados en fuente color azul, por favor tener en cuenta estos aspectos antes de enviar las versiones finales de cada documento a la Dirección de Contratación.

Adicionalmente, me permito relacionar las obligaciones ambientales incluidas en el proceso y en los documentos:

1. *Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023. Informes y/o soportes de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.*
2. *Suministrar elementos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables. Catálogo, ficha técnica de los repuestos o verificación visual y aprobación por parte del supervisor. Cada vez que se suministren los elementos durante la ejecución del contrato.*
3. *En caso de que se generen residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el contratista deberá realizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de estos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya. El contratista deberá soportar a través de la presentación de: 1). Alianza(s) comercial vigente con empresa(s) gestora(s) de residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos, 2). Licencia ambiental de cada uno de los aliados, en el primer informe del contrato o convenio y cada vez que se presente una modificación a la información presentada inicialmente o cada vez que se requiera. 3). Certificados de gestión de los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos dos (2) meses después de la entrega de estos residuos a las empresas gestoras. En caso de no generar residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos, el contratista deberá presentar una certificación propia de no generación de estos residuos firmada por el área competente, de manera mensual y/o trimestral, de acuerdo con la periodicidad establecida para el informe en el contrato.*

Quedo atenta a las indicaciones.

From: Christian Henrique Parias Villalba <chparias@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Tuesday, March 17, 2026 2:48:02 PM
To: Yuli Tatiana Duarte Neira <ytduarte@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Claudia Janneth Jaramillo Gomez <cjjaramillo@alcaldiabogota.gov.co>; Gestion Ambiental <gestionambiental@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: CLAUSULAS DE PANELES

Buenas tardes

Ingeniera Tatiana me podrías colaborar con la gestión de la aprobación de las cláusulas ambientales del proceso de mínima cuantía relacionada con sistema de paneles solares para movilidad sostenible.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

Christian Henrique Parias Villalba
Ingeniero Sanitario UD
Profesional PIGA

Sent from my Samsung Galaxy S23 smartphone
Obtener Outlook para Android

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es

responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas